

# Índice

---

<b>Diferencias de régimen jurídico entre las penas y las sanciones administrativas que pueden y deben orientar su utilización por el legislador, con especial referencia a los instrumentos para la obtención de pruebas . . . . .</b>	<b>15</b>
<i>Alejandro Huergo Lora</i>	
1. INTRODUCCIÓN . . . . .	15
2. PREMISAS METODOLÓGICAS. . . . .	17
3. ALGUNOS FACTORES QUE CONDICIONAN LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS . . . . .	25
a) <i>El protagonismo de las sanciones en el instrumentario de las Administraciones Públicas en España: ¿administrar sancionando? . . . . .</i>	25
b) <i>La dispersión normativa del Derecho administrativo sancionador: un factor adicional de inseguridad. . . . .</i>	30
c) <i>La «penalización» de la vida jurídica, debida entre otras cosas al mal funcionamiento de otros mecanismos de obtención de información. . . . .</i>	33
4. LA LIMITACIÓN DE CIERTOS MEDIOS DE OBTENCIÓN DE PRUEBAS A LA PERSECUCIÓN DE DELITOS (NO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS) . . . . .	35
a) <i>El ámbito de aplicación restrictivo de ciertos medios de obtención de pruebas . . . . .</i>	35
b) <i>Los valores en presencia: el doble sentido del principio de proporcionalidad. . . . .</i>	39
c) <i>Un problema derivado: la transferencia de pruebas entre el procedimiento administrativo sancionador y el proceso penal. . . . .</i>	40
d) <i>El supuesto particular de la lucha contra el dopaje . . . . .</i>	42
e) <i>La exigencia de una habilitación expresa para la reutilización, en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia . . . . .</i>	44
f) <i>Conclusión: la necesidad de una regulación expresa de la posible utilización administrativa de las pruebas obtenidas en el procedimiento penal, que sólo debería ser admitida en casos excepcionales . . . . .</i>	45

5.	EL DEBER DE COLABORACIÓN, ¿UN CONTRAPESO DE LOS MEDIOS DE OBTENCIÓN DE PRUEBAS QUE NO PUEDEN UTILIZARSE PARA LA PERSECUCIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS? . . . . .	46
	a) <i>Medios de obtención de pruebas específicos del procedimiento sancionador</i> . . . . .	46
	b) <i>La verdadera entidad de las diferencias en la aplicación del derecho a no autoincriminarse en el proceso penal y en el procedimiento administrativo sancionador</i> . . . . .	49
6.	CONCLUSIONES. . . . .	58

**Crítica a la doble publicidad de ciertas sanciones en la Ley del Mercado de Valores** . . . . . 61

*Ignacio Farrando Miguel*

1.	PRESENTACIÓN . . . . .	61
2.	EL DOBLE SISTEMA PUBLICITARIO ESPAÑOL Y LA AUSENCIA DE FUNDAMENTO COMUNITARIO O DE PRECEDENTES EN LA NORMATIVA EUROPEA . . . . .	65
3.	LA DOCTRINA JUDICIAL RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS SANCIONES . . . . .	69
4.	UN APUNTE SOBRE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOE . . . . .	79
5.	LA PUBLICACIÓN DE LAS SANCIONES EN EL BOE Y LA NECESARIA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA PROTECTORA DE DATOS TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS. . . . .	82
6.	LOS REPAROS BASADOS EN LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS A LA PUBLICACIÓN EN EL BOE DE SANCIONES MUY GRAVES Y GRAVES A PERSONAS FÍSICAS. . . . .	87
	a) <i>La publicación de las sanciones en el BOE es excesiva, por redundante, al repetirse la realizada en la página web de la CNMV</i> . . . . .	90
	b) <i>La publicación de las sanciones en el BOE no respeta la exigencia de examen de la proporcionalidad</i> . . . . .	92
	c) <i>La publicación de las sanciones en el BOE dificulta la remoción de los datos personales cuando ya no tienen relevancia</i> . . . . .	94
7.	CONCLUSIÓN . . . . .	100

**Las cartas admonitorias como alternativa al ejercicio de la potestad sancionadora** . . . . . 101

*Javier García Luengo*

1. CONCEPTO DE CARTA ADMONITORIA Y SU FUNCIÓN EN LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS REGULATORIOS. . . . . 101
2. LAS CARTAS ADMONITORIAS Y EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. . . . . 108
3. LAS CARTAS ADMONITORIAS Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD . . . . . 114
4. LA DECISIÓN DISCRECIONAL DE EMITIR UNA CARTA ADMONITORIA . . . . . 118
5. ALGUNAS PRECISIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LAS CARTAS ADMONITORIAS. . . . . 119
6. LA TUTELA JUDICIAL FRENTE A LAS CARTAS ADMONITORIAS . . . . . 121
7. LA PUBLICACIÓN DE LAS CARTAS ADMONITORIAS. . . . . 126
8. CONCLUSIONES. . . . . 127

**A vueltas con la disciplina universitaria: un vestigio histórico que es necesario superar**. . . . . 129

*Asunción Nicolás Lucas*

1. PLANTEAMIENTO DEL TEMA . . . . . 129
  2. PRINCIPIO DE LEGALIDAD . . . . . 148
  3. EL CASO ESPECIAL DE LOS ENTES LOCALES . . . . . 157
  4. RELACIONES DE SUJECCIÓN ESPECIAL. . . . . 162
  5. EL CASO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES. . . . . 169
  6. APLICACIÓN DE ESTA DOCTRINA A LAS UNIVERSIDADES . . . . . 170
  7. CONCLUSIONES. . . . . 173
- BIBLIOGRAFÍA . . . . . 176

**El estatuto jurídico de la denuncia administrativa: la introducción del programa de clemencia en el procedimiento sancionador**. . . . . 179

*Miguel Navajas Rebolgar*

1. LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA. . . . . 179
2. LA DENUNCIA EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS . . . . . 182

3.	EL DENOMINADO PROGRAMA DE CLEMENCIA . . . . .	185
	a) <i>El origen del programa de clemencia</i> . . . . .	185
	b) <i>La introducción del programa de clemencia en el Derecho español</i> . . . . .	188
	c) <i>Otros ámbitos sectoriales en los que se aplican programas similares. La colaboración contra redes organizadas de tráfico de seres humanos, inmigración ilegal o explotación laboral</i> . . . . .	194
4.	EL PROGRAMA DE CLEMENCIA EN EL DERECHO SANCIONADOR ADMINISTRATIVO . . . . .	197
	a) <i>La introducción del programa de clemencia en la regulación de la denuncia</i> . . . . .	197
	b) <i>La crítica del Consejo de Estado</i> . . . . .	198
	c) <i>La tramitación parlamentaria</i> . . . . .	199
	d) <i>El artículo 62.4 de la LPACA. La extensión del programa de clemencia al procedimiento sancionador</i> . . . . .	200
	BIBLIOGRAFÍA . . . . .	204

**Novedades acerca del sistema de sanciones penales para las personas jurídicas tras la reforma de 2015. Aproximación a los primeros pronunciamientos por parte del Tribunal Supremo . . . . .** 207

*Luis Roca de Agapito*

1.	INTRODUCCIÓN . . . . .	207
2.	LA LEY ORGÁNICA 1/2015, DE 30 DE MARZO, DE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL . . . . .	210
3.	LA CIRCULAR 1/2016, DE 22 DE ENERO, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO . . . . .	218
4.	LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO N.º 154/2016, DE 29 DE FEBRERO . . . . .	221
5.	CONCLUSIONES . . . . .	229

**Sanciones administrativas y medioambiente: la lucha contra la contaminación atmosférica. Especial referencia a la autorización ambiental integrada y las actividades clasificadas . . . . .** 235

*Manuel Álvarez-Areces Rodríguez*

1.	ANTECEDENTES . . . . .	235
2.	SITUACIÓN ACTUAL . . . . .	237

<i>Índice</i>	11
---------------	----

3. PERSPECTIVAS DE FUTURO . . . . .	240
4. CONCLUSIONES. . . . .	253
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	254

**La responsabilidad de los menores de edad en el Derecho administrativo sancionador . . . . . 257**

*Mónica Álvarez Fernández*

1. LA POSICIÓN JURÍDICA DE LOS MENORES DE EDAD ANTE EL <i>IUS PUNIENDI</i> DEL ESTADO. . . . .	257
2. LA CAPACIDAD DE OBRAR Y LA CAPACIDAD DE CULPABILIDAD DE LOS MENORES DE EDAD EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR . . . . .	262
a) <i>La capacidad de obrar de los menores de edad</i> . . . . .	262
b) <i>La capacidad de culpabilidad o imputabilidad</i> . . . . .	266
c) <i>La oportunidad de establecer un límite de edad para la imputabilidad sancionadora</i> . . . . .	272
3. LA RESPONSABILIDAD PERSONAL DE LOS MENORES DE EDAD EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y LA RESPONSABILIDAD DE PADRES, TUTORES Y GUARDADORES. . . . .	279
a) <i>La infracción cometida directamente por padres, tutores o guardadores</i> . . . . .	283
b) <i>La responsabilidad pecuniaria de padres y tutores por las infracciones cometidas por los menores de edad a su cargo</i> . . . . .	289
c) <i>La responsabilidad resarcitoria</i> . . . . .	292
4. LA NECESIDAD DE CONTAR CON OTRAS SANCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS MENORES DE EDAD. EN PARTICULAR, LAS SANCIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO Y LA REALIZACIÓN DE PRESTACIONES EN FAVOR DE LA COMUNIDAD. . . . .	297

**Ejecutividad y prescripción sancionadoras tras la reforma del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común . . . . . 307**

*Gustavo Manuel Díaz González*

1. INTRODUCCIÓN . . . . .	307
2. LA EJECUTIVIDAD DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS ANTES Y DESPUÉS DEL ARTÍCULO 90.3 DE LA LEY 39/2015 . . . . .	309

3. LA SUPERACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE LA PRESCRIPCIÓN SANCIONADORA EN LOS SUPUESTOS DE FALTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA . . . . .	321
4. CONCLUSIÓN . . . . .	325
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	326

**La protección del derecho a la salud a través de la potestad sancionadora . . . . . 331**

*Javier García Amez*

1. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD . . . . .	331
2. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POTESTAD SANCIONADORA: LÍMITES Y GARANTÍAS . . . . .	332
3. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN LA NUEVA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. . . . .	335
a) <i>Introducción</i> . . . . .	335
b) <i>El principio de legalidad</i> . . . . .	336
c) <i>El principio de tipicidad</i> . . . . .	340
d) <i>Principio de irretroactividad</i> . . . . .	341
e) <i>Principio de responsabilidad</i> . . . . .	343
f) <i>Principio de proporcionalidad</i> . . . . .	345
g) <i>Principio de prescripción</i> . . . . .	348
4. RELACIÓN ENTRE LA POTESTAD SANCIONADORA Y LA PENAL EN EL ÁMBITO SANITARIO . . . . .	350
a) <i>El principio non bis in idem</i> . . . . .	350
b) <i>La prejudicialidad penal</i> . . . . .	352
5. LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS Y SU COMPATIBILIDAD . . . . .	353
a) <i>Las sanciones disciplinarias</i> . . . . .	353
b) <i>Las potestad disciplinaria en el ámbito sanitario</i> . . . . .	355
6. LA GARANTÍA PROCEDIMENTAL . . . . .	358
a) <i>El procedimiento sancionador: derecho y garantía</i> . . . . .	358
b) <i>Especialidades del procedimiento sancionador</i> . . . . .	359
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	362